


## Propuesta de creación de una Comisión de Articulación Parlamentaria

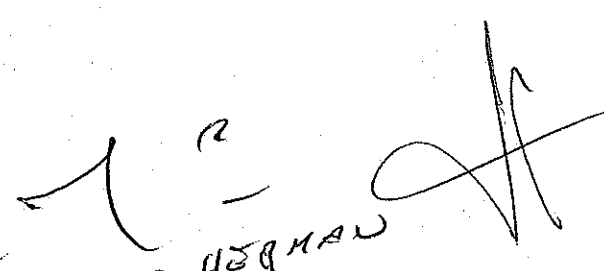
### El Parlamento del Mercosur Recomienda al Consejo Mercado Común

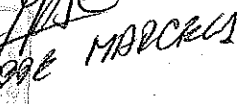
Art.1. Que dentro de las Comisiones de trabajo que forman el organigrama de tareas del Parlasur se dé lugar a la creación de una nueva Comisión de Trabajo, una Comisión de Articulación Parlamentaria.

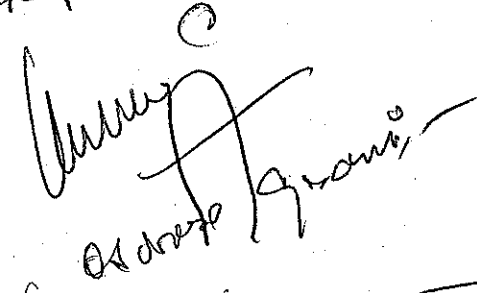
Art. 2. Que dicha Comisión tenga dentro de sus competencias la de informar por escrito al Plenario a modo indicativo sobre los siguientes temas:

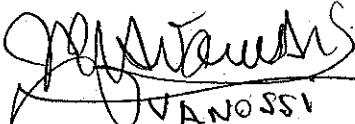
- a. Relaciones del Parlasur con los Parlamentos Regionales internos existentes dentro del espacio integrado Mercosur.
- b. Informar sobre el Derecho que asiste, funcionamiento y reglamento de los Parlamentos Regionales internos del Mercosur.
- c. Fomentar la cooperación interparlamentaria.
- d. Diseñar políticas de cooperación interparlamentaria que permitan fomentar el equilibrio regional.
- e. que la Comisión de Articulación Parlamentaria sea un ámbito en el cual se desarrolle una labor parlamentaria compartida entre los Parlamentarios del Parlasur y los Parlamentarios de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, Institución a la cual pertenecen los Legisladores de los Parlamentos Regionales

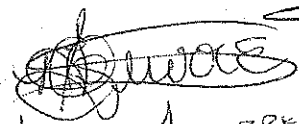
  
Maria Luisa Storani  
Parlamentaria por Argentina

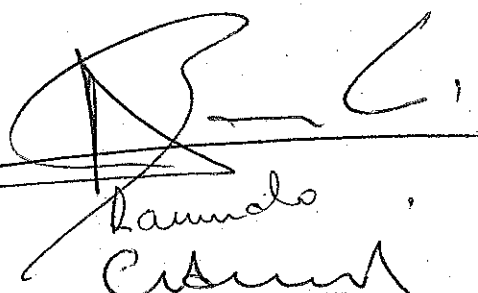
  
OLIVERO HEGMAN

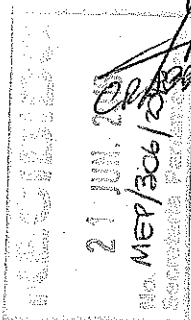
  
CARLOS MARCEGAGLIA

  
ANDRÉS GIAMBRINI

  
JUAN JOSÉ VANOZZI

  
NORMA AGUIRRE

  
GABRIEL FIDEL



## VISTO:

la importancia de la contar con un espacio de representatividad legislativa que acompañe los procesos democráticos

la importancia de la representatividad legislativa en los ámbitos regionales que permite consolidar las posiciones políticas internas o políticas nacionales sobre la integración y legitimar la representación de los ciudadanos dentro de los espacios integrados.

la importancia de la representatividad parlamentaria como instancia regional única que significa el Parlasur, que avizora el principio de un cambio relevante dentro de la representación legislativa y dentro de la legitimación ciudadana en el espacio integrado Mercosur.

la importancia del aporte de los Legisladores y Legislaturas provinciales, estadales y departamentales, cercanos a las preocupaciones diarias del ciudadano y a la problemática territorial profunda.

la importancia de emprender una tarea conjunta como primer paso hacia el fortalecimiento institucional muy particularmente hacia el fomento y fortalecimiento de los lazos interparlamentarios.

## CONSIDERANDO

Que

el trabajo en equipo, con acciones coordinadas y coincidentes guarda estrecha relación con la disposición natural del hombre a su convivencia en sociedad.

el compromiso de profundizar la convergencia de los diversos organismos e Instituciones de la integración mercosureña y la cooperación entre los mismos sobre la base de los principios de solidaridad, flexibilidad, pluralidad, diversidad, complementariedad de

acciones y participación voluntaria en las iniciativas de unos y otros mejorara la vida de los ciudadanos.

la consolidación del Parlasur constituirá un aporte a la legitimidad y "calidad" democrática del espacio integrado dentro del cual se desempeñan sus representantes.

la Unión de Parlamentarios del Mercosur es una Institución que reúne a Parlamentarios y Legisladores Provinciales, Estadales y Departamentales y a representantes del segundo y tercer nivel de gobierno como Intendentes , Prefeitos, Concejales , Vereadores Ediles y Legisladores Municipales.

#### Fundamentos

Sr. Presidente

El presente Proyecto tiene por objeto generar una herramienta de trabajo para el Parlasur y los Parlamentos Regionales de los Estados Partes del Mercosur.

Una herramienta que desde la integración de los Parlamentos soporte la labor que realizan los jefes de Estado y de Gobierno y los Parlamentarios de los Congresos Nacionales y los Parlamentarios de los Parlamentos Regionales Internos de los países Parte del Mercosur.

Una herramienta que permita promover la sinergia, la articulación y complementariedad de acciones de cooperación entre los distintos Parlamentos existentes dentro del Mercosur aportando la necesaria colaboración y coordinación entre los esfuerzos y tareas realizadas y por realizar.

Este Proyecto se soporta sobre las bases sentadas en el año 1994 cuando la Unión de Parlamentarios del Mercosur (UPM) que trabaja firmemente desde los ámbitos parlamentarios en pos de la integración regional desde el año 1998 firma un Convenio de Cooperación con la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC) a fin de realizar tareas de colaboración por una parte en la identificación de aquellos temas que en el Mercosur necesitarían tratamiento parlamentario y por la otra en la elaboración de un Proyecto que contemplara la creación de un organismos dinámico e independiente de los Poderes Ejecutivos de cada uno de los Estados Parte y se avocara al tratamiento y elaboración de una futura legislación mercosureña al respecto.

A los fines de nuestra fundamentación resulta importante recordar que el Tratado firmado en la ciudad de Asunción en Marzo de 1991 que hoy nos permite conmemorar los veinticinco años de existencia y labor conjunta de los cuatro países firmantes a los que se

suman en la actualidad los países asociados, es un Tratado también fundador del andamiaje jurídico del Mercosur soporte del Derecho Originario del Mercosur.

Como corolario de las tareas coordinadas y conjuntas entre la Comisión Parlamentaria Conjunta (CPC) y la Unión de Parlamentarios del Mercosur (UPM) se forma el primer Proyecto de creación del parlamento del Mercosur

Por todo ello señor Presidente consideramos de relevancia la consideración del presente Proyecto.